



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 0055793/2018

Córdoba, 05 DIC 2018

VISTO:

La solicitud formulada a fs. 1 por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales respecto a la modificación en la forma de atender presupuestariamente su designación ; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. HCS 265/95 "autoriza a los Decanos de cada Facultad a transformar el cargo de autoridad superior, de aquellos funcionarios que expresamente lo soliciten, en el cargo de Profesor de dedicación exclusiva con el rango que tenía al momento de acceder al cargo de funcionario. Esta transformación será interina, mientras dure en sus funciones de autoridad superior. Los puntos remanentes de la transformación del cargo continuarán asignados a la Unidad Académica en la que revista y sólo podrán ser utilizados para abonar el adicional a que hace referencia el art. 2º de la presente". Y también establece que " a las autoridades cuyos cargos se hubiesen transformado de conformidad al art. 1º, se le asignará una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor".

Que la Res. HCD 123/18 afecta el cargo de decano DE (Cód. 408) a fin de atender la designación de la Mgter. María Inés Peralta.

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Transformar interinamente, y mientras dure en sus funciones como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, el cargo de Decano de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 408), que desempeña la Mgter. María Inés Peralta, a Profesor Titular DE (Cód. 101), a partir del 01 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º: Asignar a la Mgter. María Inés Peralta, Legajo 24851, una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01 de agosto de 2018 y mientras duren sus funciones como autoridad de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto el art. 1º de la Res. HCD 123/18.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Girar al HCD y Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE FUNDACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

908